

FIRMA DE CONVENIO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Dra. Margarita Ríos Farjat, Jefa del Servicio de Administración Tributaria.

Mtra. Katya Elizabeth Arroyo Arriola, Administradora General de Servicios al Contribuyente.

Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado.

- En la Auditoría Superior de la Federación valoramos mucho el Convenio que hoy firmamos con el Servicio de Administración Tributaria.
- Desde nuestra perspectiva, brinda un marco formal y actualizado a la muy productiva relación que han llevado nuestras instituciones, con miras a un relanzamiento de la misma, consecuente con los procesos de renovación en los que ambas partes están inmersas.
- Quiero reconocer a la Dra. Margarita Ríos Farjat, Jefa del Servicio de Administración Tributaria, por ir adelante con nosotros en este propósito compartido, en la visión coincidente sobre el rol fundamental que tiene la fiscalización superior y la rendición de cuentas en la mejora del ejercicio de los recursos públicos.
- Sobre todo, el Convenio debe ser una pista de despegue para realmente llevar a nuevas alturas la colaboración que estamos obligados a desarrollar en favor del interés público.
- Lo vemos como hoja de ruta básica para las sinergias que necesariamente deben construir dos instituciones que, si bien se ubican en dos poderes distintos bajo el sistema democrático de pesos y contrapesos, tienen funciones y deberes con múltiples intersecciones de complementariedad.
- Aquí se establecen prioridades y ejes de acción para hacer valer esa proposición y el potencial de la vinculación. Comenzando por compartir experiencias e información, hasta tener bien detectadas las áreas de oportunidad y de especialización.
- El antecedente es el Convenio que suscribimos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 25 de abril. Clara muestra de la disposición colaborativa que hoy tiene lugar entre la autoridad hacendaria y el Sistema Nacional de Fiscalización, encabezado por la ASF.
- Cada institución desde su respectivo mandato constitucional, pero con la responsabilidad común de procurar una gestión eficaz e íntegra de los recursos públicos, lo cual tiene su verificación última en la rendición de cuentas, condición esencial de la gobernabilidad democrática.

- En este contexto, y con tal fin trascendente, se encuadra el Convenio que hoy firmamos con el SAT. Con él focalizamos esa relación de cooperación y búsqueda de sinergias en la función clave de la recaudación y la administración tributaria.
- Para nosotros, el SAT es un sujeto de fiscalización de primera línea, por su rol esencial en el ciclo fiscal, pero también se constituye como institución fundamental para la labor auditora.
- En la visión que tenemos para fortalecer a la ASF en su capacidad de cumplir con su mandato constitucional, un factor clave es la colaboración interinstitucional y la mejora de la gestión. Sobre todos estos elementos queremos trabajar con el SAT.
- El intercambio de información con otras instancias públicas es un insumo indispensable en la conformación de un inventario de datos, que sienta las bases para la adopción de nuevos métodos para la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos. Máxime con el potencial que hoy brindan las tecnologías de la información y la comunicación, en particular en materia de gestión de datos.
- El Convenio con la Secretaría de Hacienda se sustentó en esas premisas, que ahora se replican con lo que estamos suscribiendo.
- Entre otras prioridades, con el propósito de intercambiar información que facilite el seguimiento del ejercicio del presupuesto, con especial énfasis en los fondos que componen el Gasto Federalizado.
- En el caso del SAT, queremos ir a fondo en una nueva fase de coordinación, con políticas que nos permitan tener un seguimiento más efectivo, oportuno y pormenorizado del gasto público, en particular del federalizado.
- Un criterio esencial para estar a la altura de los retos y las oportunidades en materia de fiscalización de la gestión pública es la articulación interinstitucional, desde una perspectiva sistémica.
- Este es un concepto clave en el Sistema Nacional de Fiscalización, lo mismo que en los sistemas de Transparencia y el Anticorrupción. Generar, de manera complementaria, un capital institucional sólido y perdurable, que dé consistencia a las facultades, competencias y responsabilidades de cada función, en los tres órdenes y los tres poderes de gobierno.
- Si las instituciones del Estado operan aisladamente, sin coordinación, las metas de la gobernanza democrática y el uso eficiente de los recursos públicos estarán siempre fuera de nuestro alcance, ante escenarios de creciente complejidad en el ejercicio de gobierno.
- Este desafío nos compete a ambas instituciones —SAT y ASF— como imperativo de esta fase de la evolución de nuestro régimen democrático, en la que al clamor social por una real rendición de cuentas le siga un verdadero fortalecimiento institucional del Estado mexicano.
- Estoy seguro de que la firma del presente convenio permitirá que aprovechemos más a fondo las herramientas tecnológicas, la información y las buenas prácticas disponibles. La realidad del sector público demanda este tipo de intercambios.
- Reitero el compromiso de la ASF de colaborar estrechamente con el SAT para alcanzar objetivos comunes. Sobre todo, para que tenga total vigencia el principio fundamental y responsabilidad de lo que ambos hacemos, cada quien en su campo: integridad, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, del dinero de todos los mexicanos.